



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ANEXO No. 03

INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-DTAO-054-2026 DETERMINACIÓN DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS

OBJETO

DO10-3202056-5-017 Compra de materiales de papelería para el desarrollo de actividades de educación ambiental del SF Isla de la Corota en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000) M/CTE**, amparado en el CDP Nro. 8926 de acuerdo al análisis del sector-estudio de mercado contenido en el estudio previo que hace parte integral del presente proceso.

1. VERIFICACIÓN OFERTAS ECONÓMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	Proponente	Identificación (CC, NIT)	Valor Total Propuesta
1	MONARCA BUSINESS GROUP S.A.S	NIT: 901.716.929-9	\$ 1.025.736
2	MARIA ARACELI LEIVA PERILLA	C.C: 23.622.025	\$ 1.098.000
3	EDISSON FERNANDO RIOS CORTES	C.C: 10.300.171	\$ 1.294.200



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Que, una vez verificados los documentos de las ofertas presentadas por los oferentes, se evidencio lo siguiente:

A. Se solicitó subsanar al oferente **MONARCA BUSINESS GROUP S.A.S**, identificado con NIT Nro. 901.716.929-9, de la siguiente forma:

Referencia interna: IPMC-DTAD-054-2026
 Descripción del proceso: DO19-3202056-5-017 Compra de materiales de papelería para el desarrollo de actividades de educación ambiental del SF Isla de la
 De: DTAD-FONAM
 Usuario: Manuel Cadavid Gonzalez
 Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (25/05/2026 8:31:14 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 Para: OEPF S19 - MONARCA BUSINESS GROUP SAS, MARIA ARACELI LEIVA PERILLA, MERCADO SAN ESTEBAN 1 S.A.S, CRM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
 Referencia del mensaje: CO1 MISO 9481925
 Tipo de mensaje: General
 Asunto: REQUERIMIENTO - IPMC-DTAD-054-2026

Documento: REQUERIMIENTO - IPMC-DTAD-054-2026.pdf
 Nombre del documento: REQUERIMIENTO - IPMC-DTAD-054-2026.pdf

Texto de mensaje

Dichos aportes deberán ser subsanados y enviados a la plataforma del proceso en el SECOOP II, hasta las 9:00 a.m. del día 26 de mayo del 2026.

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado existencia y representación legal	X	
Carta de presentación de la propuesta	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A
Declaración de persona jurídica	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Fotocopia de cédula	X	
Fotocopia de la Libreta Militar.	X	



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Registro Único Tributario – RUT	X	
Formato SIIF persona jurídica		APORTAR DILIGENCIADO EL FORMATO NRO. 2 SIIF PARA PERSONA JURÍDICA
REDAM	X	
Antecedentes judiciales	X (Verificado por parte la entidad)	
Antecedentes fiscales	X (Verificados por parte la entidad)	
Antecedentes disciplinarios	X (Verificados por parte la entidad)	
Medidas correctivas	X (Verificado por parte la entidad)	
Autorización Para El Tratamiento De Datos Para Factores De Desempeño Art 35 Ley 2069 De 2020 De Los Numerales 2,5,6 Y 7, Conforme A Los Medios De Acreditación Del Artículo 2.2.1.2.4.2.17 Decreto 1860 De 2021	N/A	N/A
Certificación de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) ENCARGADO SGSST	X	



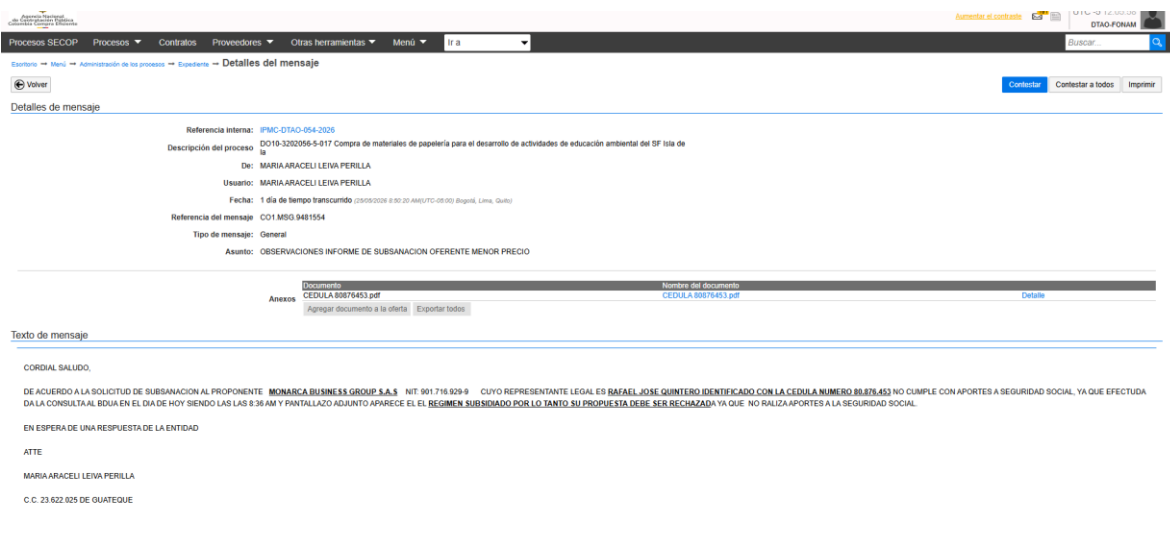
**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Dichos aportes deberán ser subsanados y enviados a la plataforma del proceso en el SECOP II, hasta las 9:00 a.m. del día 26 de mayo del 2026.

(...)"

Que, una vez transcurrido el tiempo para subsanar, el oferente **MONARCA BUSINESS GROUP S.A.S**, identificado con NIT Nro. 901.716.929-9, **subsanó** lo solicitado.

2. RESPUESTA A OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA ARACELI LEIVA PERILLA:



No es procedente la observación presentada, toda vez que el oferente **MONARCA BUSINESS GROUP S.A.S.** corresponde a una **PERSONA JURÍDICA**, razón por la cual los requisitos habilitantes exigibles son aquellos establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-DTAO-054-2026**, literal A, REQUISITOS HABILITANTES, numeral 5, el cual dispone:

"(...)

"5. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica. El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (...) FORMATO No. 5"



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

(...)”

En ese sentido, la exigencia para personas jurídicas consiste exclusivamente en acreditar, mediante el diligenciamiento del FORMATO No. 5, que la sociedad se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados, certificación que puede ser expedida por el representante legal o revisor fiscal según corresponda.

Así las cosas, no resulta exigible dentro del presente proceso verificar la afiliación al sistema de salud del representante legal de la sociedad proponente, toda vez que dicha condición corresponde a una situación personal e individual que no afecta la capacidad jurídica de la persona jurídica oferente ni constituye requisito habilitante para este tipo de proponentes.

Ahora bien, el requisito relacionado con el pago al sistema de pensión y salud de la persona natural se encuentra previsto expresamente en la INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-DTAO-054-2026, Numeral 14, literal A, REQUISITOS HABILITANTES, numeral 6, el cual establece:

“(…)”

“6. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural. El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.”

(...)”

Por consiguiente, dicha exigencia aplica únicamente para proponentes que concurren al proceso en calidad de PERSONA NATURAL, situación que no corresponde al caso objeto de observación.

Adicionalmente, debe precisarse que las causales de rechazo, inhabilidad o incompatibilidad en materia de contratación estatal son taxativas y de interpretación restrictiva, conforme a los principios de legalidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el hecho de que el representante legal de una persona jurídica se encuentre afiliado al régimen subsidiado de salud no constituye causal de rechazo de la oferta, ni afecta la existencia, representación o capacidad jurídica de la sociedad proponente para contratar con el Estado.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Aceptar la observación presentada implicaría incorporar una condición no prevista en los documentos del proceso ni en la normativa vigente, vulnerando los principios de selección objetiva e igualdad entre oferentes.

Por lo anterior, la observación presentada no es aceptada por la entidad.

3. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
MONARCA BUSINESS GROUP S.A.S	NIT: 901.716.929-9	X	

El mejor postor, es el proponente **MONARCA BUSINESS GROUP S.A.S**, identificado con NIT Nro. 901.716.929-9, quien ha cumplido con la experiencia, la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio más bajo resultante de la sumatoria del valor de cada uno de los ítems descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II.

En constancia se expide en Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales y
Jefe de Área Protegida SF Isla de la Corota (E)
Parques Nacionales Naturales de Colombia



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ANEXO No. 04

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el proponente que cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio más bajo, fue el mejor postor, es el proponente **MONARCA BUSINESS GROUP S.A.S**, identificado con NIT Nro. 901.716.929-9, de acuerdo a la sumatoria del valor de cada uno de los ítems descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURIDICA REQUISITOS HABILITANTES

Oferente 1: MONARCA BUSINESS GROUP S.A.S.

NIT: 901.716.929-9

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado existencia y representación legal	X	
Carta de presentación de la propuesta	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A
Declaración de persona jurídica	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Fotocopia de cédula	X	
Fotocopia de la Libreta Militar.	X	



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Registro Único Tributario – RUT	X	
Formato SIIF persona jurídica	X	
REDAM	X	
Antecedentes judiciales	X (Verificado por parte la entidad)	
Antecedentes fiscales	X (Verificados por parte la entidad)	
Antecedentes disciplinarios	X (Verificados por parte la entidad)	
Medidas correctivas	X (Verificado por parte la entidad)	
Autorización Para El Tratamiento De Datos Para Factores De Desempate Art 35 Ley 2069 De 2020 De Los Numerales 2,5,6 Y 7, Conforme A Los Medios De Acreditación Del Artículo 2.2.1.2.4.2.17 Decreto 1860 De 2021	N/A	N/A
Certificación de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) ENCARGADO SGSST	X	

En razón a que el **MONARCA BUSINESS GROUP S.A.S**, identificado con NIT Nro. 901.716.929-9, cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, se **HABILITA JURÍDICAMENTE** la propuesta presentada.

Se recomienda por tanto al ordenador del gasto, la contratación con **MONARCA BUSINESS GROUP S.A.S**, identificado con NIT Nro. 901.716.929-9, de acuerdo



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.


MANUELA CADAVID GONZÁLEZ
Abogada Contratista - DTAO
Parques Nacionales Naturales de Colombia